

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2013

MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del día treinta de abril del año dos mil trece, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación, ubicada en la 8 oriente 1014, interior del Paseo San Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue. y con fundamento en lo establecido en los artículos 174, 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento y demás relativos, se reunieron las siguientes personas:

CONSEJEROS CIUDADANOS.

Mtra. Denise Costes Intriago.	Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Presidenta del Consejo Ciudadano de Turismo.
Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.	Presidenta de Consejo Ciudadano de Centro Histórico y Patrimonio Edificado.
Arq. Arturo Barbosa Prieto.	Presidente del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano.
Mtro. Fabio Rodríguez Korn.	Presidente del Consejo Ciudadano de Desempeño Gubernamental.
Dra. Natalia Sardá Cué.	Presidenta del Consejo Ciudadano para la Discapacidad.
Lic. Adela Ma. Benítez y de Allende.	Vocal de Vigilancia del Consejo Ciudadano de Educación.
Mtro. Simeón Carmona Gutiérrez.	Presidente del Consejo Ciudadano de Protección Civil.
Dr. Miguel Fuentes Hernández.	Presidente del Consejo Ciudadano de Salud.
Dr. Rafael Figueroa Hernández.	Vocal de Vigilancia del Consejo Ciudadano de Salud.
Sr. Delfino Juan Reyes Bocado.	Presidente del Consejo Ciudadano de Vialidad y Transporte.

AUTORIDADES E INVITADOS.

Lic. Felipe de Jesús González Camarena.	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana.
Alejandra Ramírez González.	Asistente del Regidor Marcelino León Ochoa, Presidente de la comisión de Participación Ciudadana.

Con el propósito de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva en el mes de abril de 2013, bajo el siguiente:

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2013

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia, declaratoria del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día y del acta de la sesión anterior.
3. Informe de actividades del Consejo de Participación Ciudadana.
4. Cierre de la revisión del Capítulo 8° del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
5. Informe de actividades de las y los Presidentes y Presidentas de cada Consejo Ciudadano.
6. Asuntos generales.
 - Recapitulación de acuerdos tomados en la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Saludó a los consejeros presentes. Pasó lista de asistencia, no hubo quórum e inició la sesión. Dio la bienvenida a Alejandra Ramírez González asistente del regidor César Marcelino León Ochoa.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Se aprobó el orden del día y el acta de la sesión anterior. Continúo con el punto tres del orden del día.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtra. Denise Costes Intriago.- En el informe de actividades del Consejo de Participación Ciudadana tuvieron una sesión para el premio al Mérito Civil. Mencionó que la ganadora de este premio fue la Dra. Natalia Sardá Cué quien preside el Consejo Ciudadano para la Discapacidad. Así mismo se convocó a una mesa de trabajo sobre la actualización del programa municipal de desarrollo urbano sustentable, el que se explicó la parte legal y fundamentos.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Mencionó que todos los documentos que se tienen que elaborar tienen un lineamiento avalado por la Ley Orgánica y por la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable. El objetivo fue marcar cada uno de los pasos que tiene que llevar para que todos los documentos queden inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Indicó que debe haber un Consejo que apruebe el programa. Se solicitará a los Regidores del Ayuntamiento para que consideren si el Consejo de Participación Ciudadana o el Consejo de Desarrollo Urbano para que funja como ese Consejo.

Arq. Arturo Barbosa Prieto. Señaló que hay tres opciones: El Consejo de Participación Ciudadana; la Junta de Gobierno del IMPLAN y el Consejo (Ciudadano) de Desarrollo Urbano. Es decisión técnica que habrán de tomar los funcionarios y la autorización del Cabildo.

Mtro. Simeón Carmona Gutiérrez.- Dijo que por ley debe de estar constituido el Consejo de Desarrollo Urbano, por tanto el Consejo de Participación Ciudadana debe tomar la iniciativa de ser la constitución de

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2013

ese Consejo que hace falta. Independientemente de todo incluir al mismo consejo de Desarrollo Urbano dentro de ésta estructura. Y atraer la Junta de Gobierno del IMPLAN. Están todos los actores representantes que vamos a quedar incluidos en éste gran Consejo de Desarrollo Urbano

Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.- Comentó que el problema que se tiene, como lo planteó ayer en la sesión del COREMUN es que no se han seguido o respetando la normatividad. Se han desarrollado acciones sin buscar armonizar las distintas normas que tienen que ver específicamente con la planeación. Se pensó que con la creación del IMPLAN era suficiente para ciertas acciones que tenía pensado hacer el Ayuntamiento.

En el caso del famoso Consejo, La Ley de Desarrollo Urbano Sustentable, considera a los consejos de Desarrollo Urbano como órganos auxiliares en el ámbito de la planeación. Leyó el art. 20.

“Art. 20.-En cada uno de los Municipios, sin perjuicio de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, se constituirá un Consejo Municipal, que estará integrado por:

I.- El Presidente Municipal, quien lo presidirá;

II.- Los Regidores del Ayuntamiento;

III.- El Director de Desarrollo Urbano Municipal o su equivalente; y

IV.- Un representante de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, cuya competencia u objeto se relacione directamente con el Desarrollo Urbano.

El cargo de los miembros del Consejo, será honorífico por lo que no podrán recibir remuneración alguna.

A instancias del Presidente Municipal, se convocará a representantes de los Colegios, Universidades, cámaras, sindicatos, organismos no gubernamentales, asociaciones de pobladores legalmente constituidas en el Municipio u organizaciones que tengan relación directa con el Desarrollo Urbano, quienes participarán con derecho de voz en las sesiones correspondientes.

El Consejo Municipal tendrá, en el ámbito de su jurisdicción, las mismas atribuciones que el Consejo Estatal, en lo que corresponda.” Y a mayor abundamiento dio lectura al Artículo. 45 del Decreto que crea el IMPLAN: prevé que la Comisión Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana para coadyuvar con las labores del IMPLAN, facultades: (...) promover la formulación de planes integrales específicos, proponer al IMPLAN líneas y estrategias de planeación, presentar propuestas de acción, sugerir la pertinencia y calidad de las políticas de planes y programas y o proyectos generados en el IMPLAN, proponer mecanismos para incorporar la participación ciudadana, etcétera. Y en el artículo 44 señala: la Comisión Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana sería un órgano auxiliar de consulta en el diseño, en las políticas, planes y programas y o proyectos creados por el IMPLAN. En ese contexto debiéramos promover el que se formalice mediante un acuerdo de Cabildo, el que de manera conjunta, la Junta de Gobierno del IMPLAN, junto con su órgano de consulta que es esta Comisión Ejecutiva, sea, para los efectos de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable, el Consejo al que hace alusión, El Consejo de Desarrollo Urbano que la ley prevé, que la Ley Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable como órgano al cual se le remite ya la documentación técnica correspondiente a fin de que promueva como la ley prevé en lo que se refiere a la fase de consulta pública y aprobación, convoque digamos a la consulta pública mediante la publicación resumida del proyecto correspondiente de Programa Parcial o Programa de Desarrollo Urbano o Programa Sectorial y sea quien encabece toda esa consulta pública. Pero evidentemente todo eso hay que formalizarlo porque la legislación tiene otra connotación. Evidentemente se requiere de un acuerdo de Cabildo.

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2013

Arq. Arturo Barbosa Prieto. La importancia de estar invirtiendo en estudios de planeación y no darle tiempo para ejecutarlos. Vicio constante de la Ciudad de Puebla. Hemos escuchado que Puebla no tiene planeación. Puebla tiene muchísimos estudios de planeación. El que sean reglamentos y leyes, eso es lo que no tiene Puebla. Todo se queda en el estudio.

Mtro. Fabio Rodríguez Korn. En cuanto al consejo de evaluación gubernamental, comentó, que estudian la publicación de IMCO en 2012: *“El municipio una institución diseñada para el fracaso”*. Propuso un cronograma de acuerdo a las condiciones en las que se encuentran en este momento. Se suma a que los Consejos tengan un rol protagónico en la organización de la consulta abierta, real.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Propuso:

1. Pedir al cabildo la formalización de éste Consejo, de lo contrario no se va a poder aplicar el programa. Y analizar la posibilidad que ya existen por cuestiones del tiempo.
2. Modificar las leyes para incluir al IMPLAN
3. Crear el cronograma. Y ver qué es lo que quedará pendiente.

Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.- En cuanto al procedimiento de la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, indicó que está contemplado el artículo. 41: *“La formulación de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable a que se refiere esta Ley, se sujetará al procedimiento siguiente:*

I.- La dependencia estatal o municipal que deba formularlo, estará obligada a considerar la información oficial contenida en el Programa de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos que al efecto realice el Ejecutivo Estatal;

II.- Cuando se trate de programas de jurisdicción regional y municipal, se solicitará la asesoría del Ejecutivo Estatal, para garantizar, desde la elaboración del programa de que se trate, su congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable;

III.- El anteproyecto que se elabore, se remitirá al Consejo Estatal o Municipal, según corresponda, para que este emita la opinión correspondiente;

IV.- La dependencia estatal o municipal, que conforme a su competencia, haya formulado el anteproyecto del programa de Desarrollo Urbano Sustentable, lo publicará y difundirá ampliamente en los periódicos de circulación local, convocando a los interesados a emitir su opinión;

V.- La convocatoria respectiva, establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas, para que tanto los Consejos Estatal o Municipal correspondiente, así como los particulares interesados, presenten por escrito a la autoridad competente, sus comentarios al anteproyecto.

Concluido el periodo de la convocatoria, se incorporarán los comentarios procedentes al anteproyecto y se dará respuesta fundada a los improcedentes, quedando ambos a consulta de los interesados en la propia dependencia, durante un término improrrogable de diez días hábiles; y

VI.- La autoridad competente formulará el proyecto respectivo, con base en la consulta pública realizada, mismo que será presentado al Ejecutivo Estatal para que emita el dictamen correspondiente, así como los mecanismos e instrumentos específicos para su ejecución, seguimiento, evaluación y en su caso, modificación.”

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2013

CIERRE DE LA REVISIÓN DEL CAPÍTULO 8° DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Recordó que en su momento se va presentar al candidato electo las propuestas de reforma al capítulo 8 del COREMUN

Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.- Consideró necesario hacer una serie de recomendaciones de manera consistente en los ordenamientos, incluir la reforma al articulado de la Comisión Ejecutiva donde se le quiten los condicionamientos a la participación ciudadana.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Pidió revisar el capítulo y hacerle llegar sus observaciones y/o comentarios para que se lleve a cabo la actualización.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS Y LOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE CADA CONSEJO CIUDADANO.

Mtro. Fabio Rodríguez Korn.- Informó que han estado en un proceso de organización, desarrollaron líneas concretas de la estructura de la organización municipal. Ya tiene un primer resultado, la colaboración del Consejo con la Contraloría Universitaria en la que participaron en la etapa media hacia la final. Posteriormente surgió una colaboración de quejas y denuncias que partió a su vez de una denuncia ciudadana, manifestándose las 262 quejas y denuncias que existían en ese momento y ninguna administración había procedido porque en los términos de ley no se presentaban a ratificar su denuncia. Comentó que es inaceptable que una queja ciudadana le implique un costo, al ciudadano. En este asunto el Consejo insistió en evaluar la evolución. La conclusión preliminar del trabajo es que el conjunto de indicadores de evaluación que existen, a estos les llama indicadores “funcionarios”. Los que faltan son los indicadores reales, los indicadores ciudadanos. También pretende sintetizar de 22 indicadores en seguridad uno o dos que sí le digan algo al ciudadano.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Cuestionó que el Plan Municipal de Desarrollo fue aprobada por consulta pública y que el Consejo es un auxiliar del ayuntamiento.

Mtro. Simeón Carmona Gutiérrez.- Consideró que no solo es cumplir o no, sino en qué condiciones. En cuanto su informe, plantearon el plan de desarrollo en tres aspectos fundamentales:

1. El atlas de riesgo.
2. Preparación y seguimiento de eventos para reforzar conocimientos en protección civil.
3. Difusión.

Están en espera de que los jefes de área (de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil) se incorporen a estos tres proyectos y de nada sirve tener proyectos si la realidad no permite que se lleven a cabo.

Mtra. Denise Costes Intriago.- En cuanto al Consejo Ciudadano de Turismo, han trabajado en el PLANDETUR, en el que el Consejo es miembro activo. Y están trabajando en una propuesta para los candidatos. Invitó a los consejos en seguir trabajando en propuestas.

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2013

Dra. Natalia Sardá Cué.- Continúan con el manual ciudadano sobre la discapacidad para así tener bases de a dónde acudir para solicitar los diferentes servicios y hacer corresponsables a la ciudadanía para eliminar barreras urbanísticas y arquitectónicas como de comunicación, ya que ésta última hace que las personas con discapacidad estén excluidas. También se han acercado a diferentes institutos con el objetivo de investigar la acción de la trata de personas con discapacidad, así como la situación de derechos humanos. En conjunto con el IMPLAN está trabajando para la movilidad urbana considerando a las personas con discapacidad. Junto con la Regidora de Grupos Vulnerables, Alicia Romero, realizaron un taller en la Cámara de la Construcción sobre el Manual Técnico de Accesibilidad aplicable a las construcciones en el Municipio de Puebla y finalmente la publicación del añadido al manual técnico, referente a las guías podo táctiles y la señalética para las personas con discapacidad visual.

ASUNTOS GENERALES.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Felicitó a Natalia Sardá Cué porque recibió el premio al "Mérito Civil".

Dra. Natalia Sardá Cué.- Agradeció por el premio que le otorgaron, y el premio hace que se comprometa aún más con la labor ciudadana.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Pidió hacer un oficio a los dos candidatos (a presidentes municipales) para que asistan a una reunión donde también estén los consejos.

Mtra. Denise Costes Intriago.- Dijo que los candidatos deberán traer los mismos temas, los consejeros darán propuestas de esos temas y cada uno de los consejos tendrá 5 minutos para exponer su opinión hacia los candidatos. Por otra parte comentó la reunión que se llevará a cabo con el tema de Obras Públicas.

ACUERDOS.

1. Hacer la petición al H. Ayuntamiento para que se considere a los consejos de participación ciudadana.
2. Pedir al cabildo la formalización del consejo, de lo contrario no se va a poder aplicar el programa. Y analizar la posibilidad que ya existen por cuestiones del tiempo.
3. Modificar las leyes para incluir al IMPLAN.
4. Crear el cronograma.